

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2020-0009, VERBAL DE IMPUGNACION E INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD de COMISARIA DE FAMILIA DE SASAIMA, CUNDINAMARCA contra JULIO ANDRES SAENZ ARIAS.

Por ser procedente, se dispone:

1. Se corre traslado a las partes e intervinientes por el término común de tres (3) días del resultado del examen genético de ADN, allegado digitalmente al expediente por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo de Genética, allegado el día 24 de septiembre de 2.021 a las 4:58 p.m., de manera digital. Ello para los para los efectos del inciso segundo del numeral 2 del artículo 386 del Código General del Proceso.

Para el efecto anterior, se ordena a la Citadora adscrita al Juzgado remita al correo electrónico de los todos intervinientes, partes y apoderados, de forma inmediata, copia del dictamen de marras, advirtiendo que el término de traslado se contabilizará a partir del día siguiente al envío. Déjense las constancias del caso.

2. Se advierte a las partes e interesados que no están de ninguna forma autorizados a difundir o publicar la pericia que se les pone en conocimiento a fin de proteger los derechos fundamentales de los afectados y en especial de quien es menor de edad.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Código de verificación: **8e82eee232b45afe61f5b388a8e253b975f00dbb0ebd11c503447d930681a676**

Documento generado en 01/02/2022 04:08:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>